ACTA V DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 9:30 horas del día 23 de julio de 2025, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres/Sras., que a continuación se relacionan, para la asistencia al órgano de contratación en la licitación del siguiente contrato de servicios.

Expediente: CONTR/2025/150149

Título: CONTRATO DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE OFICINA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado (art. 159 LCSP)

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA

Dª Rocío Giménez Rivas

Secretaría General Provincial

SECRETARÍA

Dº Juan Miguel Galindo Galindo

Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica

VOCALÍAS

Dª María Rosa Plaza Olivares

Representante del Servicio Jurídico Provincial

Dª Ana María Segura López

Interventora Adjunta Provincial

Dª María Teresa Moreno Cantón

Negociado de Contratación y Gestión Económica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO GIMENEZ RIVAS	24/07/2025
	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EGMAYG9D9W75UF6S3RPGEPH7	PÁG. 1/3

ORDEN DEL DÍA

- Análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida al adjudicatario propuesto (cláusula 10.5 PCAP)
- Propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia (aplicación ZOOM), con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Se accede al sistema SIREC y se comprueba que BATAN S.L. ha presentado en plazo la documentación requerida por lo que se procede a su calificación.

Por la asistente del Servicio Jurídico Provincial se realiza el bastanteo del poder de representación.

Analizada el resto de la documentación presentada se detectan los siguientes defectos u omisiones subsanables, estando el resto de la documentación correcta y completa:

1º) Si bien la persona licitadora ha acreditado su solvencia técnica aportando certificado de clasificación administrativa vigente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.a) en relación con la letra d) del apartado 2 de la cláusula 10.5 PCAP, **además, debe aportar la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, que se concretan en los medios personales que se consideran suficientes para la ejecución del contrato y que se detallan en el Anexo I-apartado 4 PCAP.**

A tales efectos, habrá de cumplimentarse lo previsto en la citada cláusula 10.5.2.d) que dice textualmente: ***"En el caso de contratos en los que atendida su complejidad técnica sea determinante la concreción de los medios personales o materiales necesarios para la ejecución del contrato, los órganos de contratación exigirán el compromiso a que se refiere el párrafo anterior (*).***

Para ello, la persona licitadora presentará un escrito en el que designa al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, el cual deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I apartado 4 y reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen

Por tanto, a efectos de subsanación de la "Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato", debe presentar:

- Compromiso de adscripción de medios con designación expresa de la persona que la empresa asignará con carácter permanente al contrato (y de la persona responsable de la ejecución del mismo si fuera distinta).
- Titulo académico de la persona responsable de la ejecución del contrato (Grado en Información y Documentación o equivalente o Licenciatura en Documentación equivalente) o para el caso de otras titulaciones de grado superior o equivalentes de las ramas de Humanidades y de Ciencias Sociales, deberá aportar dicho título además del o de los

Es copia auténtica de documento electrónico

correspondientes a la formación complementaria en archivística (titulo postgrados o de cursos de especialización (de mínimo 500 horas cada uno) equivalente.

- Acreditación de que el personal responsable de la ejecución del contrato posee una experiencia de 2 años gestión de archivos con formación en aplicaciones informáticas para la realización del objeto del contrato; acreditándose mediante certificado expedido por el organismo dónde se haya prestado el servicio, debiendo contar con formación en el programa @rchiva para la realización del objeto del contrato impartida por organismos tales como la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Archivos, la Asociación de Archiveros de Andalucía, entre otros.

2º) La persona licitadora ha presentado acreditación del pago del último recibo del IAE y declaración de no haberse dado de baja en el epígrafe 845 EXPLOTACIÓN ELECTRÓNICA POR TERCEROS, siendo el epigráfe correspondiente al objeto del contrato el 849.9 OTROS SERVICIOS INDEPENDIENTES NCOP

Debe subsanar por tanto, la documentación presentada correspondiente al apartado 10.5.2.g) Impuesto sobre Actividades Económicas, presentando el justificante de pago del último recibo correspondiente al epígrafe 849.9 OTROS SERVICIOS INDEPENDIENTES NCOP o, en caso de estar exenta de ese impuesto, presentar declaración justificativa al respecto.

3º) Debe aportar el Anexo VII Declaración de no estar incursa en Incompatibilidad para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5.2.a).6. en relación con lo señalado en la 10.5.1), por no estar incluida en el Registro de Licitadores.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5.3 PCAP, se le va a requerir la subsanación de la documentación con la advertencia de que si, en el plazo de tres días naturales desde la recepción del requerimiento de subsanación a través del sistema SiREC, no contesta o contesta de forma errónea o incompleta, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos de tratar se da por finalizada la sesión siendo las 11:30 del día 23 de julio de 2025.

VºBº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Rocío Giménez Rivas	Fdo.: Juan Miguel Galindo Galindo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO GIMENEZ RIVAS	24/07/2025	
	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6EGMAYG9D9W75UF6S3RPGEPH7	PÁG. 3/3	